



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA
CERTIFICADOS J.G.L.06/07/2017
JVZG/ jvzq

Alberto Nieto Meca, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de San Javier,

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 6 de julio de 2017, y a reserva de la aprobación del acta, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:*

Fuera del Orden del Día, la Concejala-Delegada de Contratación, D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo, solicita que la siguiente moción se declare urgente y se apruebe en la presente sesión:

"MOCIÓN

Examinado el expediente de contratación tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras denominadas "Actuaciones diversas en parques infantiles en los núcleos urbanos de San Javier y Santiago de La Ribera, sitios en calle Jabalina, calle Gran Canaria, calle Río Turia, Avenida del Mediterráneo, calle de las Fuerzas Armadas, calle San Rubén y calle Isla del Comendador".

Resultando que, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto técnico para la realización de las citadas obras, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal don Matías Romero Ros, con un presupuesto de 147.964,29 euros IVA incluido.

Resultando que, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de marzo de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, mediante procedimiento abierto y con un único criterio de adjudicación, de estas obras.

Resultando que, según consta en las actas de las reuniones de la Mesa de Contratación celebradas para la calificación de la documentación administrativa, de fecha 23 de mayo de 2017 y para la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas, de 24 de mayo de 2017, durante el plazo hábil abierto a tal fin, presentaron oferta sobre dichas obras, los licitadores que se relacionan a continuación, siendo todos ellos admitidos al procedimiento:

1. Alancin, S.L.
2. Asfaltos Bituminosos, S.A. (ASBISA)
3. Construcciones Hermanos Espín, S.L.U.
4. Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.
5. Construcciones Miguel Madrid e Hijos, S.A.
6. Constucciones Urdecon, S.A.
7. Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.
8. Constu-Archena, S.L.
9. Continental Obras y Mantenimiento, S.L.

10. Ecocivil Electromur G.E., S.L.
11. Eulen, S.A.
12. Galitec Desarrollos Tecnológicos, S.L.
13. González Soto, S.A.
14. Grugo Niberma, S.L.
15. Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L.U.
16. JT Obras Públicas y Servicios, S.L.
17. Mar Menor Construcciones 2014, S.L.
18. Obra e Intermediación en Ingeniería de Murcia, S.L. (OBIMUR)
19. Obras Civiles y Subterráneas, S.L.
20. Obras y Servicios Públicos, S.A.
21. Organización Empresarial del Levante, S.L.
22. Oziona Soluciones de Entretenimiento, S.L.
23. Parques Infantiles del Levante, S.L.
24. Proyectos y Servicios Francisco Romero, S.L.L.
25. Pyco Proyectos Constructivos, S.L.
26. Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.
27. Servimar 2008, S.L.U.
28. Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras – SARCO
29. Tenada Nueva, S.L.
30. Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.
31. Urbimed Levante, S.L.U.
32. Urdema, S.A.
33. Zona de Obra O Rosal, S.L.

Resultando que, la Mesa de Contratación, en la citada reunión de fecha 24 de mayo de 2017, realizó la apertura de los sobres que contienen la documentación correspondiente a ofertas económicas (sobre 2) de los licitadores que fueron admitidos al procedimiento, que ofreció el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA SIN IVA	OFERTA IVA INCLUIDO
Alarcín, S.L.	78.582,30 €	95.084,58 €
Asfaltos Bituminosos, S.A. (ASBISA)	70.558,18 €	85.375,40 €
Construcciones Hermanos Espín, S.L.U.	82.908,92 €	100.319,79 €
Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.	101.679,60 €	123.032,32 €
Construcciones Miguel Madrid e Hijos, S.A.	95.246,23 €	115.247,94 €
Constucciones Urdecon, S.A.	93.310,32 €	112.905,49 €
Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.	95.291,84 €	115.303,13 €
Constu-Archena, S.L.	88.300,00 €	106.843,00 €
Continental Obras y Mantenimiento, S.L.	95.739,11 €	115.844,32 €
Ecocivil Electromur G.E., S.L.	93.506,01 €	113.142,27 €
Eulen, S.A.	97.772,81 €	118.305,10 €
Galitec Desarrollos Tecnológicos, S.L.	102.900,00 €	124.509,00 €
González Soto, S.A.	90.497,44 €	109.501,90 €
Grugo Niberma, S.L.	90.490,56 €	109.493,58 €
Ingeniería Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L.U.	85.300,00 €	103.213,00 €
JT Obras Públicas y Servicios, S.L.	90.450,00 €	109.444,50 €
Mar Menor Construcciones 2014, S.L.	107.182,23 €	129.690,50 €
Obra e Intermediación en Ingeniería de Murcia, S.L. (OBIMUR)	84.500,00 €	102.245,00 €



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Obras Civiles y Subterráneas, S.L.	105.022,00 €	127.076,62 €
Obras y Servicios Públicos, S.A.	92.137,00 €	111.485,77 €
Organización Empresarial del Levante, S.L.	99.500,00 €	120.395,00 €
Oziona Soluciones de Entretenimiento, S.L.	103.941,86 €	125.769,65 €
Parques Infantiles del Levante, S.L.	96.085,40 €	116.263,33 €
Proyectos y Servicios Francisco Romero, S.L.L.	99.967,61 €	120.960,81 €
Pyco Proyectos Constructivos, S.L.	94.020,00 €	113.764,20 €
Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.	92.727,03 €	112.199,71 €
Servimar 2008, S.L.U.	101.400,27 €	122.694,33 €
Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras – SARCO	76.418,10 €	92.465,90 €
Tenada Nueva, S.L.	93.082,99 €	112.630,42 €
Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.	94.456,12 €	114.291,91 €
Urbimed Levante, S.L.U.	82.636,36 €	99.990,00 €
Urdema, S.A.	91.085,00 €	110.212,85 €
Zona de Obra O Rosal, S.L.	97.093,92 €	117.483,69 €

Resultando que, la Mesa de Contratación, a la vista de las ofertas presentadas, adoptó, entre otros, el acuerdo de requerir a todos los licitadores que hubieran presentado una propuesta desproporcionada o anormalmente baja, para que en el plazo de cinco días hábiles, aportaran un informe en el que, a pesar de presentar una propuesta desproporcionada o anormalmente baja, justificaran la valoración de la oferta y precisaran las condiciones de la misma, en concreto, se solicitó a las mercantiles: Asfaltos Bituminosos, S.A., Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras – Sarco y Alancín, S.L.

Resultando que, la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 7 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de excluir del procedimiento a la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A. puesto que habiendo sido requerida al efecto por medio de escrito de fecha 25 de mayo de 2017, donde expresamente se le recordaba la posibilidad de justificar la valoración de la oferta presentada y que precisara las condiciones de la misma, en el plazo de cinco días hábiles, renunció expresamente a presentar justificación de la baja.

Resultando que, la Mesa de Contratación, en esta última sesión, examinó el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en relación a la documentación justificativa de la propuesta desproporcionada o anormalmente baja presentada por la mercantil Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras – Sarco, que fue la que hizo la mejor oferta de las que han presentado la documentación justificativa requerida, y adoptó el acuerdo de declarar justificada la oferta realizada y elevar al órgano de contratación propuesta en la que se incluye relación ordenada por importe de las ofertas admitidas, para que, de acuerdo con el *artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, requiriera a la mercantil Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras – Sarco, la documentación justificativa de cumplir con las condiciones precisas para ser adjudicataria.

Resultando que, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de junio de

2017, acordó requerir al licitador clasificado en primer lugar, tras haber justificado la baja realizada, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la mercantil Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras – Sarco para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera el requerimiento, presentara la documentación precisa para la adjudicación.

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el *apartado 2 artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, se realizó el requerimiento en fecha 16 de junio de 2017, siendo recibido el mismo día. Dentro del plazo de diez días hábiles concedido, el licitador presentó la documentación administrativa y la documentación precisa para la adjudicación exigida en el Pliego que sirvió de base al procedimiento abierto, así como un aval en concepto de garantía definitiva, según el acta de la reunión de la Mesa de Contratación constituida al efecto en fecha 5 de julio de 2017, que adoptó el acuerdo de elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras – Sarco, y ello de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público*, que regula las funciones de las mesas de contratación.

Resulta urgente la adopción de este acuerdo, a efectos de cumplir lo dispuesto en el *apartado 3 artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 según el cual* “El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación”, y la documentación requerida fue recibida el día 27 de junio de 2017, habiéndose examinado por la Mesa de Contratación en fecha 5 de julio de 2017.

Considerando que, corresponde al Alcalde, según lo establecido en la *Disposición Adicional Segunda, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011*, la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por el *Decreto número 1443, de 16 de junio de 2015*.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local que, si lo estima procedente, adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras denominadas “Actuaciones diversas en parques infantiles en los núcleos urbanos de San Javier y Santiago de La Ribera, sitios en calle Jabalina, calle Gran Canaria, calle Río Turia, Avenida del Mediterráneo, calle de las Fuerzas Armadas, calle San Rubén y calle Isla del Comendador”.

Segundo.- Excluir del procedimiento a la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A. puesto que habiendo sido requerida al efecto por medio de escrito de fecha 25 de mayo de 2017, donde expresamente se le recordaba la posibilidad de justificar la valoración de la oferta presentada y que precisara las condiciones de la misma, en el plazo de cinco días hábiles, renunció expresamente a presentar justificación de la baja.

Tercero.- Declarar justificada la oferta presentada por la mercantil Sociedad Anónima de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Riegos, Caminos y Obras – Sarco, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de las obras denominadas “Actuaciones diversas en parques infantiles en los núcleos urbanos de San Javier y Santiago de La Ribera, sitios en calle Jabalina, calle Gran Canaria, calle Río Turia, Avenida del Mediterráneo, calle de las Fuerzas Armadas, calle San Rubén y calle Isla del Comendador”, a la mercantil Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras – Sarco, con C.I.F. número A-30237028, por importe de 92.465,90 euros, IVA incluido y demás condiciones incluidas en su oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Sexto.- Designar, a los efectos previstos en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como responsable del contrato, al Arquitecto Técnico Municipal don Matías Romero Ros.

Séptimo.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Concejalía de Servicios Públicos, al Negociado de Parques y Jardines, al Negociado de Prevención de Riesgos Laborales y al Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos procedentes.

San Javier, 5 de julio de 2017 La Concejal de Contratación María Teresa Foncuberta Hidalgo”.

A ccntinuación, declarado urgente, por unanimidad, el asunto; la Junta de Gobierno Local, también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo propuesto en la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en San Javier, a diez de julio de dos mil diecisiete.

Vº Bº El Alcalde,



